

Sanciona Instituto de Verificación a inmobiliaria

Clausuran obra en San Jerónimo

► Sospecha autoridad que la constructora tiene documentación que puede ser apócrifa

Iván Sosa

Las obras para **construir** un conjunto habitacional y la **plaza** comercial denominada Pasaje San Jerónimo, en **avenida** San Jerónimo 819, fueron clausuradas ayer por el Instituto de Verificación Administrativa del DF (Invea).

“Presentaron un certificado de derechos adquiridos que todo indica es apócrifo”, informó el director del Invea, Meyer Klip, al explicar la causa de la clausura.

De acuerdo con denuncias de los vecinos, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Magdalena Contreras establece que en ese predio de 6 mil metros cuadrados sólo puede construirse una vivienda por cada 500 metros cuadrados, lo que permitiría erigir 12 inmuebles.

Sin embargo, la inmobiliaria Navel desarrollaba en el sitio 36 departamentos tipo loft y 36 penthouses, más 50 locales de una **plaza** comercial.

“En la documentación que presentaron se registran diversas irregularidades, como inconsistencias entre el certificado de uso de suelo y la manifestación de **construcción**”, indicó el coordinador de Verificación del Invea, Alejandro de Santiago Palomares.

Después de que REFORMA diera a conocer el miércoles las denuncias de los vecinos, el titu-

lar de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe Leal, expuso que la dependencia no cuenta con ningún registro de impacto urbano, de modificaciones de uso de suelo ni certificados de zonificación, que debería tener la obra.

“Lo que se está construyendo está prohibido dentro del Plan Delegacional (...) no hay nada que avale que ahí se puedan realizar el número de viviendas que están construyendo, pues ahí sólo se pueden hacer 12 viviendas con locales comerciales abajo”, señaló el titular de la Seduvi.

A las 14 horas de ayer, los inspectores del Invea se presentaron a la obra, situada a 600 metros del asta bandera de San Jerónimo y Periférico Sur, pero el encargado, Ricardo Rodríguez, les negó el acceso y cerró las puertas de la obra, por lo que los verificadores solicitaron el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública.

Con la presencia de 30 policías, el encargado fue remitido al MP por oponerse al acto de autoridad, en tanto que los inspectores procedieron a la verificación, la cual comenzó el jueves con el análisis de documentos requeridos al representante legal de Navel, Alberto Navarro.

Durante la inspección fue mostrada una constancia de zonificación de uso de suelo por derechos adquiridos, que data de junio 1991, presuntamente convalidado por la Seduvi el 20 de abril de 2010, el cual podría ser falso, según reportó el director del Invea, Meyer Klip.

“Es un acto arbitrario y vamos a proceder a interponer los recursos legales necesarios”, comentó Alberto Navarro, quien estuvo presente durante el acto de clausura del Invea.

Por otra parte, la presidenta del comité ciudadano, Patricia Pe-

ñañafiel, subrayó que en caso de que la constructora llegue a reanudar la obra, exigirán a la Delegación Magdalena Contreras niegue, en su momento, el otorgamiento de los avisos de terminación de obra y ocupación, por la ilegalidad de los permisos, la saturación de los servicios urbanos y la afectación vial que provocaría el acceso y la salida de 400 nuevos vehículos de Pasaje San Jerónimo.

“También vamos a demandar a la Delegación nos informe qué manifestaciones de **construcción** tiene reportadas, para revisar la legalidad de todas”, añadió.

En contra

La **construcción** ubicada en **Avenida San Jerónimo 819** presenta irregularidades:

- **Vecinos:** acusan que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano permite 12 inmuebles en el predio.
- **Seduvi:** No cuenta con registro de impacto urbano ni de modificación de uso de suelo ni certificados de zonificación que serían necesario para la obra proyectada en el predio.
- **Setravi:** No emitió ningún dictamen de impacto vial.
- **Invea:** Detecta inconsistencias en la documentación presentada por la constructora Navel.



...Y el Delegado la defiende

El delegado en Magdalena Contreras, Eduardo Hernández, volvió a defender la legalidad de la **construcción** de San Jerónimo 819.

Hernández aseguró ayer que la obra cuenta con un certificado de uso de suelo por derechos adquiridos de 1991, los cuales permiten a Inmobiliaria Navel **construir** fuera de las restricciones marcadas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de 2005.

“Cualquier persona que tenga una vivienda antes del Programa Delegacional tiene derecho a apegarse a lo que en el pasado tenía, no se le puede aplicar la ley en forma retroactiva”, justificó el Jefe Delegacional.

Hernández aseguró que tampoco inició una verificación, porque los vecinos nunca le hicieron una petición formal para checar la legalidad de la obra.

Sin embargo, los vecinos mostraron a REFORMA cartas con sello de acuse de recibo de la “Oficina del Delegado”, en las cuales exponen las anomalías de la obra.

“Claro que se lo pedimos, pero una y otra vez los funcionarios de la delegación nos dieron evasivas”, acusó el vecino Alberto Mac Gregor.

Iván Sosa



► Unos 200 obreros que trabajaban en el lugar salieron por su cuenta.



POR LA FUERZA. Personal del Instituto de Verificación Administrativa del DF clausuró la construcción ubicada en Avenida San Jerónimo 819, para lo cual fue necesaria la intervención de policías, debido a que los responsables de la obra habían negado el acceso de los verificadores al lugar.

Alejandro Miranda